



74844

8 59

74844

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

por "INDICADOR DE REFERENCIAS COMBINADO PARA CARRETERAS",
a favor de Don JAIME FERRER ANGLADA, de nacionalidad espa-
ñola, residente en BARCELONA, Avda. Puerta del Angel, núm.
32.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un indi-
cador de referencias combinado para carreteras.

Actualmente las señales de tráfico en carreteras, in-
dicativas de los distintos factores que ha de tener en cuen-
5. ta el usuario de automóviles para su circulación sin peligro,
así como las indicaciones correspondientes a la situación de
poblaciones próximas, son muy poco llamativas, por lo que a
veces no repara el conductor en ellas, lo cual aumenta conside-
rablemente al llegar la oscuridad de la noche, pues entonces,
10. por no presentar estas indicaciones iluminación propia, son



difícilmente visibles.

1 74844⁸ JU 6

5. Para evitar este inconveniente se ha ideado un indicador el cual, sobre una superficie enmarcada, permita la colocación de referencias o indicaciones de lugares próximos a carreteras, establecimientos, servicios u otros, debidamente iluminada con focos de luz propios, los cuales permiten su visibilidad por la noche, enlazando este indicador de referencias con la señal de tráfico correspondiente al lugar, la cual será de las características determinadas en la Convención de Ginebra, presentando esta señal para llamar la atención un farol de intermitencia de precaución.

10. Con el fin de facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

15. En los dibujos:

La figura 1, muestra en perspectiva una forma de realización del indicador.

20. La figura 2, muestra en perspectiva otra forma de realización.

25. Haciendo referencia a las figuras, es de observar que sobre unos pies 1 fijables al suelo, se sujeta un marco 2, de suficiente anchura para encerrar unos focos luminosos, cerrándose este marco por su parte anterior mediante una superficie 3 en la que existen unas zonas 4 traslucidas de referencias o indicaciones de lugares próximos a carreteras, establecimientos, servicios u otros.

30. Enlazado por un brazo 5, o directamente apoyado sobre el marco existe la señal de tráfico 6, correspondiente al lugar de la carretera donde se halle el indicador, la cual es-



5. tará dentro de las normas de la Convención de Ginebra, siendo su forma externa independientemente circular, rectangular, poligonal u otra, pero presentando la conveniente iluminación para percibir la señal de noche, presentando esta un farol de intermitencia de precaución 7 acoplado, junto o por separado a la señal de tráfico.

10. La fuente de energía alimentadora de los focos luminosos independiente del ámbito de este modelo podrá ser directamente de un circuito exterior o bien a través de unos acumuladores dispuestos al efecto.

15. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización, que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones:

= . =

N O T A

20. Descrito el objeto y utilidad de la invención lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las siguientes reivindicaciones.

25. 1. Indicador de referencias combinado para carreteras, que se caracteriza esencialmente por comprender una superficie con zonas de referencias, indicaciones de lugares próximos a la carretera, establecimientos, servicios u otros, debidamente iluminada, enmarcada y dispuesta normal al suelo sobre unos pies

74844 - 8 JUL 5



de apoyo, comprendiendo sobre el marco, directamente apoyada o a través de un brazo la señal de tráfico correspondiente al lugar de la carretera donde se halla enclavado el indicador, la cual en su forma exterior será cuadrada, circular o poligonal.

2. Indicador, según la anterior reivindicación, en el que la señal de tráfico estará debidamente iluminada, comprendiendo vinculado a la misma, junto o por separado, un farol de intermitencia de precaución.

3. Indicador de referencias combinado para carreteras.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara y una lámina de dibujos.

Madrid, a - 8 JUL 1959

DON JAIME FERRER ANGLADA

p.a.

JAMIE FERRER ANGLADA

